



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**T.390**

**EQUIPOS TERMINALES Y PROTOCOLOS  
PARA LOS SERVICIOS DE TELEMÁTICA**

---

**REQUISITOS TELETEX PARA EL  
INTERFUNCIONAMIENTO CON  
EL SERVICIO TÉLEX**

**Recomendación UIT-T T.390**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T T.390 se publicó en el fascículo VII.5 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## Recomendación T.390

### REQUISITOS TELETEx PARA EL INTERFUNCIONAMIENTO CON EL SERVICIO TÉLEX

(Málaga-Torremolinos. 1984)

## 1 Generalidades

### 1.1 Objeto

1.1.1 En la Recomendación F.200 se establecen las disposiciones para la explotación del servicio teletex internacional automático. Se definen en particular las exigencias del servicio básico y los principios para el interfuncionamiento entre los servicios teletex y télex a través de una unidad de conversión (UC).

1.1.2 En la Recomendación T.60 se definen las exigencias que debe satisfacer el equipo terminal utilizado en el servicio teletex internacional, incluidas las relativas al interfuncionamiento con terminales télex, y el cuadro de conversión al repertorio télex en caso de interfuncionamiento.

1.1.3 En la Recomendación T.61 se definen el repertorio de caracteres y los juegos de caracteres codificados para el servicio teletex.

1.1.4 En la Recomendación T.62 se definen los procedimientos de control de extremo a extremo que han de utilizarse en el servicio teletex, así como entre un terminal teletex y una unidad de conversión (UC) teletex/télex.

1.1.5 En la Recomendación T.70 se define el servicio de transporte básico independiente de la red aplicable a los terminales teletex, así como entre un terminal teletex y una UC.

1.1.6 En la presente Recomendación se definen las exigencias adicionales a las especificadas en la Recomendación T.62, que deben satisfacerse en la comunicación entre un terminal teletex y una UC a fin de asegurar el interfuncionamiento entre los servicios teletex y télex, aplicando principios de almacenamiento y retransmisión en los siguientes casos:

- a) cuando la UC y el terminal teletex están en el mismo país, con transferencia de mensajes en ambos sentidos;
- b) cuando la UC y el terminal teletex están en distintos países, con transferencia de mensajes de la UC al terminal teletex. Este punto es objeto de acuerdo bilateral.

*Nota 1* – Debido a dificultades prácticas de explotación tales como las relativas a la tarificación, en la presente Recomendación no se considera la transferencia de mensajes de un terminal teletex a una UC situada en otro país.

*Nota 2* – Los requisitos de la interconexión de UC para el interfuncionamiento internacional entre los servicios de teletex y télex se estudiarán con mayor amplitud.

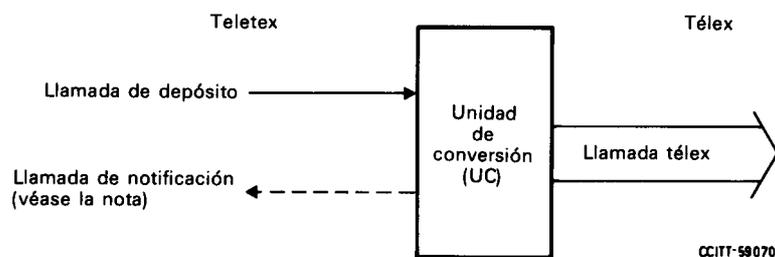
*Nota 3* – La operación de conversión en tiempo real no se examina en la presente Recomendación.

1.1.7 Las disposiciones de esta Recomendación son independientes de los medios y procedimientos empleados para la comunicación entre la UC y la red télex. Estos medios y procedimientos se tratan en la Recomendación F.200.

### 1.2 Modelo básico de interfuncionamiento teletex/télex

1.2.1 Como se ilustra en la figura I/T.390, y en el caso de un solo mensaje, las comunicaciones entre una UC y un terminal teletex para la transferencia de un mensaje de teletex a télex pueden consistir en dos llamadas, a saber:

- a) una llamada de depósito, iniciada por el terminal teletex para transferir a la UC un mensaje preparado en el modo télex, conforme a las Recomendaciones F.200 y T.60 y la correspondiente información de control;
- b) una llamada de notificación, iniciada por la UC, en la que puede proporcionarse la información de entrega o no entrega. Esta llamada es obligatoria si la llamada télex no se completa, y facultativa si se completa.



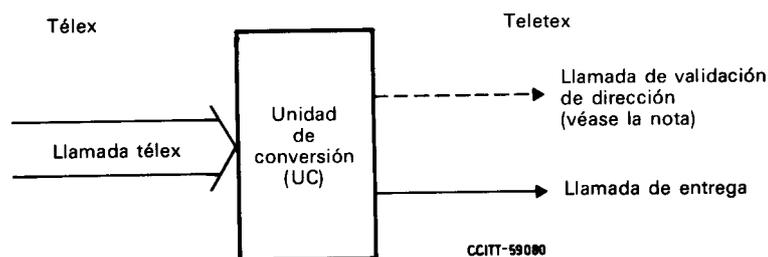
*Nota* — La llamada de notificación es obligatoria si la llamada télex no se completa, y facultativa si se completa (véase el § 4.3.1).

**FIGURA 1/T.390**

**Modelo de interfuncionamiento con transferencia de mensajes de teletex a télex**

1.2.2 Como se ilustra en la figura 2/T.390 las comunicaciones entre una UC y un terminal teletex para la transferencia de un mensaje de télex a teletex pueden consistir en dos llamadas, a saber:

- a) una llamada de validación de dirección, iniciada por la UC para validar el número teletex llamado. La necesidad de esta llamada es un asunto de competencia nacional;
- b) una llamada de entrega, iniciada por la UC para transferir al terminal teletex un mensaje recibido del terminal télex.



*Nota* — La necesidad de esta llamada es un asunto de competencia nacional (véase la figura 2/F.201).

**FIGURA 2/T.390**

**Modelo de interfuncionamiento con transferencia de mensajes de télex a teletex**

1.2.3 Para transferir información de control adicional entre el terminal teletex y la UC se utilizan *documentos de control*. Un documento de control puede estar asociado con uno o más documentos normales. Este conjunto se denominará *mensaje*. Todos estos documentos normales deben estar en el modo télex y la UC los entregará como un solo *mensaje télex*. No es necesario que el documento de control se prepare en el modo télex. Un documento de control de acuse de recibo se referirá a un mensaje y no a documentos individuales.

## 2 Elementos de procedimiento de la sesión

2.1 Los elementos de procedimiento de la sesión se ajustarán a la Recomendación T.62. Sin embargo, serán aplicables las siguientes calificaciones:

2.1.1 Los valores de los parámetros obligatorios utilizados durante el establecimiento de la sesión serán los señalados en el cuadro 1/T.390.

2.1.2 El valor del parámetro “identificador de terminal del terminal llamante” en la instrucción de comienzo de la sesión (CSS) de la llamada de entrega dependerá de que la UC y el terminal teletex se encuentren en el mismo país o en países diferentes.

2.1.2.1 Cuando la UC y el terminal teletex estén en el mismo país, dicho valor puede ser, o bien la identificación de terminal de la UC, o bien la identificación de terminal derivada del distintivo (A/B) télex llamante en una de las siguientes formas, en las que los campos facultativos están entre paréntesis:

8 – = <A/B>

8<TDC> – = <A/B>

8 < TDC > – < A/B número > (– < A/B identidad del aparato >) = (< A/B nombre del abonado>)

*Nota 1* – <A/B> (*answerback*), es el valor del distintivo recibido del terminal télex después de suprimidos los caracteres CR LF, de haberlos.

*Nota 2* – <TDC> (*telex destination code*), es el valor del “código télex de destino” de la Recomendación F.69 de la red de origen.

*Nota 3* – < A/B número > es la parte número de abonado del < A/B > recibido, descrito en la nota 1, conforme a la Recomendación F.60.

*Nota 4* – < A/B identidad del aparato > es la parte identidad de aparato facultativa del < A/B > recibido, descrito en la nota 1, conforme a la Recomendación F.60.

*Nota 5* – < A/B nombre del abonado > es la parte nombre de abonado facultativa del < A/B > recibido, descrito en la nota 1, conforme a la Recomendación F.60. Puede incluir también el código de identificación de red télex.

CUADRO 1/T.390

**Valores de los parámetros obligatorios durante el establecimiento de la sesión**

Parámetros de la Recomendación T.62	Tipo de llamada			
	Depósito	Notificación	Validación de dirección	Entrega
Identificador de terminal del terminal llamante (en la CSS)	TTX TID	CF TID	CF TID	Véase el § 2.1.2
Identificador de terminal del terminal llamado (en la RSSP)	CF TID	TTX TID	TTX TID	TTX TID
Fecha y hora	Fecha y hora de iniciación de la llamada de depósito por TTX	Fecha y hora de iniciación de la llamada de notificación por la UC	Fecha y hora de iniciación de la llamada de validación de dirección por la UC	Fecha y hora de iniciación de la llamada de entrega por la UC
Identificador de servicio	Teletex	Teletex	Teletex	Teletex

TID Identificación de terminal

TTX Terminal teletex

CF Conversion facility [Unidad de conversión (UC)]

2.1.2.2 Cuando la UC y el terminal teletex están en países diferentes, el mencionado valor será la identificación de terminal de la UC según el formato especificado en la Recomendación F.201. El distintivo télex llamante estará contenido en el texto del documento normal con el formato y en el punto en que lo obtuvo la UC.

### 3 Elementos de procedimiento de documento

#### 3.1 Consideraciones generales

3.1.1 Los elementos de procedimiento de documento se ajustarán a lo dispuesto en la Recomendación T.62. Además, el terminal teletex y la UC serán capaces de tratar los documentos de control definidos en la presente Recomendación, como se indica en el cuadro 2/T.390.

### 4 Documentos de control

4.1 Para transferir información de control adicional entre el terminal teletex y la UC se utilizan documentos de control. La información de control adicional está contenida en la parte información de usuario del documento de control y se denomina “texto de control”. En el cuadro 2/T.390 se recapitulan los documentos de control.

CUADRO 2/T.390

#### Documentos de control para el servicio de interfuncionamiento teletex/télex

Tipo de llamada (véanse las figuras 1/T.390 y 2/T.390)	Documento de control	Categoría del documento de control	
		UC	Terminal teletex
<i>Transferencia de mensajes teletex a télex</i>			
Depósito	Depósito télex	Obligatorio	Obligatorio
Notificación	Notificación de entrega télex (véase la nota 2)	Obligatorio	Seleccionable
	Notificación de no entrega télex (véase la nota 2)	Obligatorio	Obligatorio
<i>Transferencia de mensajes télex a teletex</i>			
Validación de dirección	Validación télex (véase la nota 1)	Facultativo	Facultativo
Entrega	Entrega de mensaje télex	Facultativo	Facultativo

Obligatorio: Deberá existir siempre.

Facultativo: Su existencia y modalidades dependen de las exigencias nacionales.

Seleccionable: Se empleará si se considera conveniente.

Nota 1 – Una llamada de validación de dirección no necesita contener un documento de control de validación télex.

Nota 2 – Actualmente sólo es aplicable al caso de una sola dirección télex.

## 4.2 Documento de control de depósito télex

4.2.1 El documento de control de depósito télex lo utilizará el terminal teletex para indicar a la UC que el documento o los documentos normales subsiguientes asociados han de transferirse a un terminal télex.

4.2.2 Los elementos del texto de control son los siguientes:

- a) Identificador de documento de control – obligatorio.
- b) Información de control de depósito – facultativa.

Este elemento consta de los siguientes parámetros:

- i) Dirección télex – facultativa.

Este elemento es la dirección del destinatario. No es necesario que esté presente si se proporciona en procedimientos de capa inferior.

- ii) Distintivo – facultativo.

Este es el distintivo télex esperado. Deberá proporcionarse si la UC debe proceder a una verificación automática.

- iii) Petición de acuse de recibo – facultativa.

Se trata de la petición de la notificación de entrega télex. Este parámetro sólo estará presente si el usuario ha solicitado que se le notifique que se ha completado una comunicación télex. No es necesario que esté presente en aquellos casos en que la UC notifica siempre la entrega.

4.2.3 Este documento de control puede utilizarse en la operación con multidireccionamiento; para ello se proporcionan varios conjuntos de elementos de información de control de depósito en el § 4.2.2. El prever esta posibilidad en una UC es una cuestión de competencia nacional.

*Nota* – La inclusión de direcciones teletex en la lista de múltiples direcciones será objeto de ulterior estudio.

4.2.4 En una misma sesión pueden utilizarse varios documentos de control de depósito télex (cada uno asociado a documentos normales). La provisión de esta capacidad en una UC es una cuestión de competencia nacional.

## 4.3 Documento de control de la notificación de entrega télex

4.3.1 Si el usuario teletex solicita que se le notifique la debida transferencia del mensaje al terminal télex [véase el § 4.2.2 b)], la UC enviará el documento de control de la notificación de entrega télex al originador del mensaje télex. Como cuestión de competencia nacional, algunas UC podrán efectuar siempre esta notificación de entrega.

4.3.2 Los elementos del texto de control son los siguientes:

- a) Identificador de documento de control – obligatorio.
- b) Información de correlación – obligatoria.

Proporciona una referencia única respecto al correspondiente documento de control de depósito télex. Los parámetros de elemento que proporciona la UC son materia de competencia nacional. Estos parámetros son:

- CF TID.

Esta es la identificación de terminal de la UC al cual se envió el correspondiente documento de control de depósito télex.

- TX TID.

Esta es la identificación de terminal del terminal teletex al que se envió el documento de control de depósito télex.

- Fecha y hora.

Esta es la fecha y la hora de la llamada de depósito.

- N.º del DC (CD No.).

Este es el número de referencia del documento de control de depósito télex.

- N.º de referencia de sesión adicional (N.º DE REF SESIÓN ADIC)

Este es el número de referencia de sesión adicional cuando, en la llamada de depósito, se utiliza tanto en la CSS como en la RSSP.

c) Información de control presentada – obligatoria.

Esta información refleja los parámetros pertinentes del documento de control de depósito télex relativos a una sola dirección. Estos parámetros son:

- Dirección télex.

*Nota* – Este parámetro puede derivarse de los procedimientos de capas inferiores si no está en el documento de control de depósito télex.

- Distintivo.
- Petición de acuse de recibo.

d) Información de entrega – obligatoria.

Esta información se refiere al establecimiento de la llamada desde la UC al terminal télex llamado. Los parámetros de elemento que debe proporcionar la UC son de competencia nacional. Estos parámetros son:

- Dirección télex.

Esta dirección se deriva del documento de control de depósito télex y la utiliza la UC para establecer la llamada.

*Nota* – Este parámetro puede derivarse de los procedimientos de capas inferiores si no está presente en el documento de control de depósito télex.

- Distintivo recibido.

Es el distintivo télex completo tal como fue recibido por la UC.

e) Hora de entrega – facultativa.

Es la hora a la cual la UC entregó el mensaje al terminal télex.

f) Duración de la transmisión télex – facultativa.

g) Nota – facultativa.

Se utiliza para dar información adicional.

h) Mensaje registrado recibido – facultativo.

Se utiliza para comunicar al terminal teletex todo mensaje registrado procedente del destino télex.

#### 4.4 Documento de control de la notificación de no entrega télex

##### 4.4.1 El documento de control de la notificación de no entrega télex se utilizará en los casos siguientes:

- a) cuando un mensaje télex no puede entregarse;
- b) cuando un mensaje télex sólo se ha entregado parcialmente;
- c) cuando la UC ha recibido un mensaje que no está completo y la parte recibida del mensaje ha sido debidamente entregada (véase el § 6.1.2).

##### 4.4.2 El texto de control consta de los siguientes elementos:

- a) Identificador del documento de control – obligatorio.
- b) Información de correlación – obligatoria [véase el § 4.3.2 b)].
- c) Información de control depositada – obligatoria [véase el § 4.3.2 c)].
- d) Información de entrega – obligatoria.

Este elemento proporciona información sobre la tentativa de llamada o el establecimiento de la llamada. Los detalles de los parámetros se han indicado en el § 4.3.2 d).

- e) Hora de entrega – facultativa.

Es la hora a la cual la UC entregó al terminal télex una parte del mensaje télex, si se efectuó una entrega parcial.

- f) Duración de la transmisión télex – facultativa.

Puede proporcionarse si se efectuó una entrega parcial.

- g) última página entregada – facultativa.

Este elemento identificará la última página y su número de referencia de documento debidamente transmitidos al télex.

- h) Causa del fallo de la llamada – obligatoria.

La llamada puede haber fracasado por uno de los ejemplos siguientes:

- señal de servicio procedente de la red télex;
- liberación antes de establecerse la comunicación;
- distintivo erróneo;
- liberación o corte durante la transmisión del mensaje;
- el documento normal depositado no se ajusta al modo télex.

- i) *Nota* – facultativa [véase el § 4.3.2 g)].

- j) Mensaje registrado recibido – facultativo [véase el § 4.3.2 h)].

#### 4.5 *Documento de control de validación télex*

4.5.1 La UC utiliza el documento de control de validación télex para indicar al terminal teletex llamado que seguidamente le enviará un mensaje télex. El empleo de este documento de control es asunto de competencia nacional (por ejemplo, para la identificación de un solo mensaje) y no se permitirá en las conexiones internacionales.

4.5.2 Los elementos del texto de control son los siguientes:

- a) identificador de documento de control – obligatorio;
- b) referencia – obligatoria. Esta referencia la asigna la UC.

#### 4.6 *Documento de control de entrega de mensaje télex*

4.6.1 La UC utiliza el documento de control de entrega de mensaje télex para indicar al terminal teletex que el documento normal subsiguiente asociado se recibió de un terminal télex. El empleo de este documento de control es asunto de competencia nacional.

*Nota* – La utilización de este documento de control en conexiones internacionales deberá estudiarse con mayor amplitud.

4.6.2 El texto de control consta de los siguientes elementos:

- a) Identificador de documento de control – obligatorio.
- b) Referencia – facultativo.

Esta referencia la asigna la UC. Debe incluirse si se utiliza el documento de control de validación télex.

- c) Hora de recepción – obligatoria.

Este elemento contiene la hora a la cual la UC recibió el télex.

- d) Distintivo télex recibido – facultativo.

Este elemento consta del distintivo télex completo, tal como fue recibido por la UC.

- e) *Nota* – facultativo [véase el § 4.3.2 g)].

## 5 Reglas generales para documentos de control

### 5.1 Utilización de documento de control

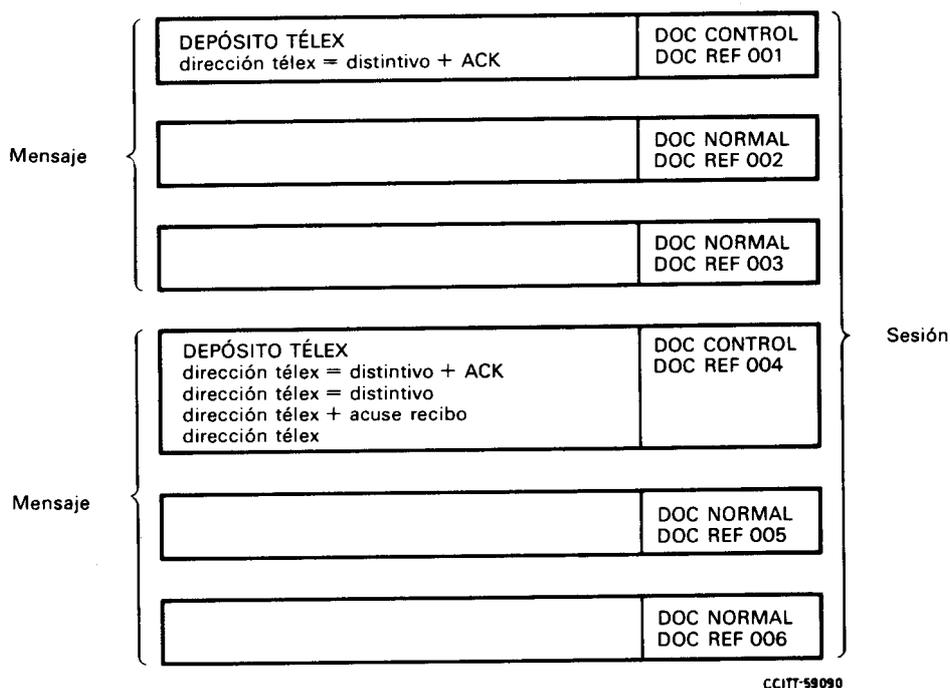
Los terminales teletex podrán construir mensajes, consistente cada uno en un documento de control enlazado con una secuencia de documentos normales. El mensaje termina o bien al comienzo del siguiente documento de control o al final normal de la sesión.

5.1.1 El terminal teletex permitirá los siguientes tipos de comunicaciones con una UC en una sola sesión:

- uno o más documentos normales abarcados por el mismo documento de control (los documentos "normales" estarán en el modo "télex");
- una o más direcciones abarcadas por el mismo documento de control. La provisión de esta capacidad en una UC es una cuestión de competencia nacional;
- más de un documento de control y los correspondientes documentos normales en la misma sesión. La provisión de esta capacidad en una UC es una cuestión de competencia nacional.

5.1.2 En el interfuncionamiento con el télex se aplicarán las siguientes reglas (véase la figura 3/T.390):

- un documento de control guarda relación con los documentos normales que siguen hasta el próximo documento de control (de haberlo) dentro de la sesión o hasta el fin normal de la sesión;
- la presencia de más de una dirección en un documento de control indica multidireccionamiento de todos los documentos normales conexos;
- dentro de una sesión, los números de referencia de los documentos se atribuirán, como se especifica en la Recomendación T.62, sin distinguir entre documentos de control y documentos normales.



CCITT-59090

FIGURA 3/T.390

Ejemplos de tipos de comunicación (relación no exhaustiva)

## 6 Recuperación tras error en el interfuncionamiento teletex/télex

### 6.1 *Transferencia de mensajes de teletex a télex*

6.1.1 En el curso de una sesión, la UC efectuará el enlace automático utilizando los procedimientos especificados en la Recomendación T.62.

6.1.2 En el caso de que se produzca una interrupción de sesión o desbordamiento de la memoria de la UC, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Todos los mensajes completos recibidos y que han sido objeto de acuse de recibo positivo en dicha sesión, serán tratados por la UC como en la operación sin errores.
- b) La UC tratará el mensaje interrumpido de uno de los siguientes modos:
  - La UC enviará al terminal télex todos los documentos que han sido objeto de acuse de recibo positivo y las páginas del documento interrumpido, con un texto explicativo apropiado.

Al final de la parte texto transferida al télex, se inserta un texto explicativo, por ejemplo:

“Este es un mensaje télex incompleto que pudiera continuarse posteriormente con la siguiente información de referencia, donde ID significa identificación:

<ID de terminal TTX reestructurada> <fecha y hora>.”

Al final de la llamada télex, la UC podrá, facultativamente, transferir un documento de control de notificación de no entrega télex, indicando el número de la última página, y su número de referencia de documento, que se han transferido debidamente a la red télex.

- La UC no enviará el mensaje interrumpido, sino que devolverá al terminal teletex un documento de control de notificación de no entrega télex para indicar que tiene que retransmitirse a la UC el mensaje completo.
- c) Adicionalmente, en el caso de mensaje interrumpido:
    - La reacción de la UC es independiente de la petición de acuse de recibo del documento de control de depósito télex.
    - Si una UC en caso de mensaje interrumpido envía siempre una notificación de no entrega de mensaje télex, el terminal u operador teletex no debe retransmitir ninguna parte de ese mensaje antes de recibir dicha notificación.

6.1.3 Cuando la UC no puede transmitir a la red télex el mensaje télex (por ejemplo, por interrupción de la línea), transferirá al terminal teletex un documento de control de notificación de no entrega télex.

6.1.4 Al retransmitir, en una nueva sesión, un mensaje interrumpido, el terminal teletex enviará como primer documento el documento de control relativo al mensaje interrumpido. Cuando el operador teletex desee indicar al terminal télex que esa transmisión es una continuación de otra interrumpida, el terminal teletex comenzará siempre por CDC el documento normal interrumpido. Al entregar este mensaje a la red télex, la UC precederá la continuación del mensaje interrumpido con un texto explicativo apropiado, por ejemplo: “Esta es una continuación de un mensaje incompleto con la siguiente información de referencia:

< ID de terminal TTX reestructurada> <fecha y hora>”.

*Nota* – Estos dos parámetros de la información de referencia se toman de la información de enlace de la instrucción CDC y son idénticos a los descritos en el § 6.1.2 b).

### 6.2 *Transferencia de mensajes de télex a teletex*

6.2.1 En el caso de situaciones de error que se producen en el curso de una llamada teletex, se aplicarán los procedimientos normales de recuperación tras error indicados en la Recomendación T.62.

6.2.2 Si se detecta un error durante una entrada télex, la UC añadirá al final del mensaje télex interrumpido un texto explicativo apropiado, por ejemplo: "Este puede ser un mensaje incompleto".

Este texto explicativo puede también emplearse si la comunicación télex se libera antes de que la UC reciba la señal de fin de entrada (EOI, *end of input signal*).

## 7 Codificación y formatización de los documentos de control

### 7.1 Estructura de los documentos de control

7.1.1 En la figura 4/T.390 se representa la estructura de los documentos de control. La parte información de usuario de la instrucción de información de usuario de documento (CDUI) se denomina texto de control.

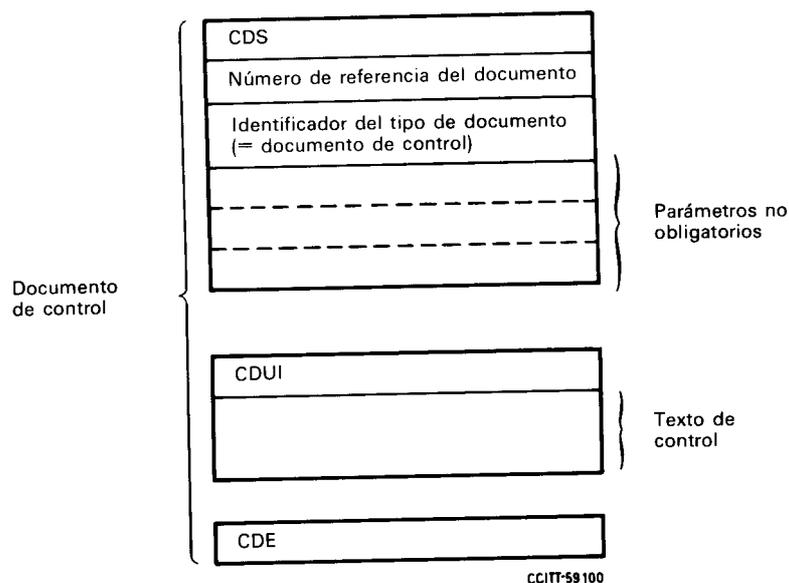


FIGURA 4/T.390

Estructura de los documentos de control

### 7.2 Principios de codificación de los documentos de control

7.2.1 Para el servicio básico de interfuncionamiento teletex/télex, el texto de control se codificará utilizando caracteres gráficos legibles por el hombre de la tabla de codificación de la Recomendación T.61.

### 7.3 Formato general del texto de control

7.3.1 El texto de control se subdivide en *elementos*, cada uno de los cuales consta de varios *campos*.

7.3.2 Un elemento está identificado unívocamente por un campo de *número de elemento*, independiente del idioma, y un campo de *nombre de elemento*, dependiente del idioma. Estos dos campos terminan siempre por el carácter "dos puntos" (:). En los documentos de control enviados por la UC al terminal teletex, debe haber por lo menos uno de estos dos campos. En las comunicaciones internacionales será obligatorio el campo de número de elemento.

7.3.2.1 El número de elemento asignado al identificador del documento de control consistirá en dos partes separadas por un punto (.). Cada parte es un número asignado secuencialmente. La primera parte identifica la aplicación que utiliza el documento de control. La segunda parte identifica al documento de control.

7.3.2.2 A cada nombre de elemento distinto, que no sea identificador de documentos de control, se le asignará secuencialmente un número diferente.

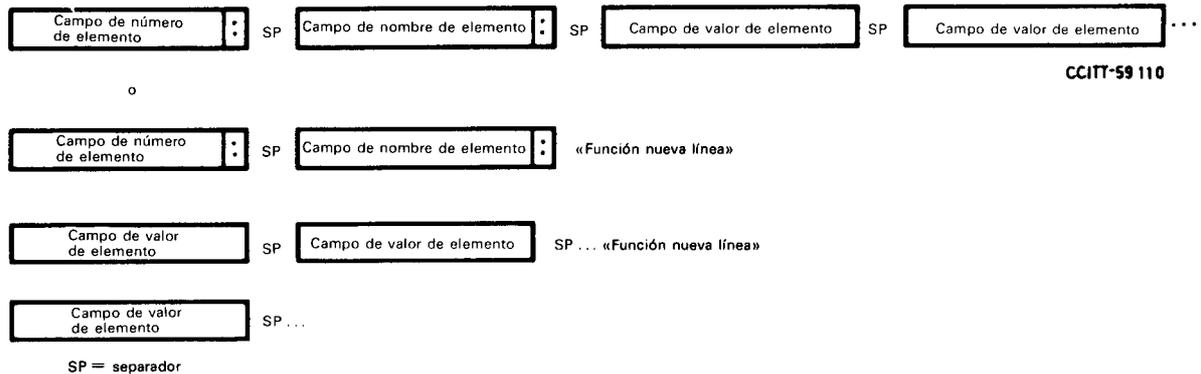
7.3.2.3 No habrá restricción en el número de cifras para los números de elemento. Se ignorarán los ceros a la izquierda en un número de elemento.

7.3.2.4 Cuando las necesidades nacionales impongan la utilización de números de elemento no normalizados, las Administraciones pueden elegir cualquier valor en la gama comprendida entre 1000 y 1999 para la primera parte de los identificadores de documentos de control no normalizados y para elementos no normalizados.

7.3.3 Los parámetros de los elementos se codificarán en campos de *valor de elemento* separados.

En esta Recomendación los parámetros se escribirán entre corchetes angulares (< >).

7.3.4 En el texto, cada elemento ocupa una o más líneas. Cuando se utiliza más de una línea, sólo aparecen en la primera de ellas el campo de número de elemento y el campo de nombre de elemento. Véase la figura 5/T.390.



**FIGURA 5/T.390**  
**Formatos de los elementos**

7.3.5 El primer elemento presente en el texto de control será el “identificador del documento de control”. Este elemento es obligatorio, y se utiliza para identificar la función del documento de control, por ejemplo, depósito de un mensaje télex, acuse de recibo de un mensaje anterior.

7.3.6 Mediante el elemento denominado “Nota” se permitirá extender el formato para atender a necesidades nacionales.

7.3.7 Un nombre de elemento se representará por una *cadena de texto*, esto es, por una secuencia de caracteres gráficos. Algunos parámetros pueden también consistir en tales cadenas de texto. Todas las cadenas de texto son dependientes del idioma.

7.3.8 En la codificación del texto de control deben observarse las siguientes reglas:

- a) el texto de control comenzará siempre con la secuencia de caracteres FF CR o CR FF precedida de las funciones de control de presentación aplicables (véase el § 3.3.1.4 de la Recomendación T.61);
- b) cada elemento que sigue al “identificador de documento de control” puede estar precedido por una o más líneas en blanco;
- c) cada campo de un elemento estará separado por el carácter “espacio” si no se define para el elemento otro separador especial.

*Nota* – Se permite tener espacios o retrocesos de un espacio al principio de una línea.

7.3.9 Cuando se decodifique el texto de control deberán observarse las siguientes reglas:

- a) el primer elemento del texto se reconocerá como el “identificador de documento de control”. Se ignorarán las funciones de nueva línea (CR LF o LF CR) que aparezcan al comienzo, así como las LF y los espacios que aparezcan al comienzo;
- b) las funciones de nueva línea (CR LF o LF CR) o LF contiguas se considerarán como *una sola* función de nueva línea;

- c) los espacios insertados contiguos se consideran como un solo espacio. Se ignorarán los espacios que aparezcan al comienzo de una línea.

*Nota* – Se ignorarán los retrocesos de un espacio al comienzo de una línea,

#### 7.4 *Formato de los documentos de control de interfuncionamiento teletex/télex*

Se describen en este punto los formatos de los diferentes documentos de control. Sus textos de control se ilustran por la utilización de cuatro elementos sintácticos diferentes.

- El campo de número de elemento se representa por una secuencia de caracteres gráficos numéricos.
- El campo de nombre de elemento se representa por una cadena de texto que lleva el nombre de referencia del campo en el idioma del CCITT. El valor real será una representación dependiente del idioma de este nombre de referencia.
- Los separadores [es decir: (SP13), / (SP12), = (SA04)] aparecen como vendrán representados en el texto de control real.
- Los campos de valor de elemento se ponen entre corchetes angulares (< >). Los valores de parámetro reales se describen en el § 7.5.

Los formatos se ilustran en forma de disposición y contenido, pero no muestran explícitamente las funciones de control de presentación. Éstas se insertarán cuando sea conveniente (véase el § 7.3.8).

##### 7.4.1 *Formato del documento de control de depósito télex*

7.4.1.1 La figura 6/T.390 ilustra el formato del texto de control que se utiliza en el documento de control de depósito télex.

1.1:        **DEPÓSITO TÉLEX:**  
              < DIRECCIÓN TÉLEX > < = DISTINTIVO > < + PETICIÓN DE ACUSE DE RECIBO >

FIGURA 6/T.390

**Documento de control de depósito télex**

7.4.1.2 El elemento de información de control de depósito no tiene una identificación explícita.

##### 7.4.2 *Formato del documento de control de notificación de entrega télex*

7.4.2.1 La figura 7/T.390 ilustra el formato del texto de control del documento de control de notificación de entrega télex.

- 1.2: NOTIFICACIÓN DE ENTREGA TÉLEX:  
 1: INFORMACIÓN DE CORRELACIÓN:  
 <CF TID> <TTX TID> <FECHA Y HORA> <CD N.º> <N.º DE REF SESIÓN ADIC>  
 2: INFORMACIÓN DE CONTROL PRESENTADA:  
 <DIRECCIÓN TÉLEX> <=DISTINTIVO> <+PETICIÓN DE ACUSE DE RECIBO>  
 3: INFORMACIÓN DE ENTREGA:  
 <DIRECCIÓN TÉLEX> = <DISTINTIVO RECIBIDO>  
 4: HORA DE ENTREGA: <FECHA Y HORA>  
 5: DURACIÓN DE LA TRANSMISIÓN TÉLEX: <DURACIÓN>  
 6: NOTA: <TEXTO>  
 7: MENSAJE REGISTRADO RECIBIDO:  
 <TEXTO>

*Nota* – Si <CD N.º> tiene una longitud de 5 dígitos, y se utiliza <N.º DE REF SESIÓN ADIC>, la línea de información de correlación tendrá una longitud de 73 caracteres. Es necesario un retroceso de un espacio en el margen izquierdo para no exceder la zona imprimible de un terminal teletex básico.

FIGURA 7/T.390

**Documento de control de notificación de entrega télex**

7.4.3 *Formato del documento de control de notificación de no entrega télex*

7.4.3.1 La figura 8/T.390 ilustra el formato del texto de control del documento de control de notificación de no entrega télex.

- 1.3: NOTIFICACIÓN DE NO ENTREGA TÉLEX:  
 1: INFORMACIÓN DE CORRELACIÓN:  
 <CF TID> / <TTX TID> / <FECHA Y HORA> / <CD N.º> / <N.º DE REF SESIÓN ADIC>  
 2: INFORMACIÓN DE CONTROL PRESENTADA:  
 <DIRECCIÓN TÉLEX> <=DISTINTIVO> <+PETICIÓN DE ACUSE DE RECIBO>  
 3: INFORMACIÓN DE ENTREGA:  
 <DIRECCIÓN TÉLEX> = <DISTINTIVO RECIBIDO>  
 4: HORA DE ENTREGA: <FECHA Y HORA>  
 5: DURACIÓN DE LA TRANSMISIÓN TÉLEX: <DURACIÓN>  
 8: ÚLTIMA PÁGINA ENTREGADA: DOCUMENTO = <N.º DE DOC> PÁGINA = <N.º DE PÁGINA>  
 9: CAUSA DEL FALLO: <CAUSA>  
 6: NOTA: <TEXTO>  
 7: MENSAJE REGISTRADO RECIBIDO:  
 <TEXTO>

*Nota* – Véase la nota de la figura 7/T.390.

FIGURA 8/T.390

**Documento de control de la notificación de no entrega télex**

#### 7.4.4 *Formato del documento de control de validación télex*

7.4.4.1 La figura 9/T.390 ilustra el formato del texto de control del documento de control de validación télex.

1.4: VALIDACIÓN TÉLEX/  
10: REFERENCIA: <REFERENCIA>

FIGURA 9/T.390

#### **Documento de control de validación télex**

#### 7.4.5 *Formato del documento de control de entrega de mensaje télex*

7.4.5.1 La figura 10/T.390 ilustra el formato del texto de control del documento de control de entrega de mensaje télex.

1.5: ENTREGA DE MENSAJE TÉLEX:  
10: NÚMERO DE REFERENCIA <REFERENCIA>  
11: HORA DE RECEPCIÓN/ <FECHA Y HORA>  
12: DISTINTIVO TÉLEX RECIBIDO: <DISTINTIVO RECIBIDO>  
6: NOTA: <TEXTO>

FIGURA 10/T.390

#### **Documento de control de entrega de mensaje télex**

#### 7.5 *Descripción de valores de parámetros en documentos de control de interfuncionamiento teletex/télex*

##### 7.5.1 <DIRECCIÓN TÉLEX>

Una secuencia de caracteres gráficos numéricos. Como opción nacional, puede permitirse la inserción de un conjunto limitado de caracteres gráficos en este campo, como signos de puntuación.

##### 7.5.2 <= DISTINTIVO>

Un carácter gráfico de signo igual, seguido de una secuencia de caracteres gráficos alfanuméricos contiene una parte o la totalidad del distintivo esperado. En este parámetro no aparecerán caracteres de retroceso del carro ni de cambio de renglón.

##### 7.5.3 <+ PETICIÓN DE ACUSE DE RECIBO>

Un carácter gráfico de signo más, seguido de la cadena de texto "ACK".

##### 7.5.4 <CF TID> (*identificación de terminal de la unidad de conversión*)

Una secuencia de caracteres gráficos como se indica en la figura 2/F.200.

7.5.5 < TTX TID > (*identificación de terminal del terminal teletex*)

Una secuencia de caracteres gráficos como se indica en la figura 2/F.200.

7.5.6 <FECHA Y HORA>

Una secuencia de caracteres gráficos como se indica en la figura 1/F.200.

7.5.7 < CD No.> (*número de documento de control*)

Un número de referencia de documento como se especifica en la Recomendación T.62.

7.5.8 <N.º DE REF SESIÓN ADIC>

Un número de referencia de sesión adicional como se especifica en la Recomendación T.62.

7.5.9 <DISTINTIVO RECIBIDO>

Una secuencia de caracteres gráficos que representa un código de distintivo télex, en la que se han eliminado los caracteres CR LF, de haberlos.

7.5.10 <DURACIÓN>

Una secuencia de caracteres gráficos de la forma “HH : MM : SS” que representa valores numéricos en horas, minutos y segundos.

7.5.11 <TEXTO>

Cualquier cadena de texto, codificada según la Recomendación T.61.

7.5.12 < N.º DE DOC >

Un número de referencia de documento según se especifica en la Recomendación T.62, con una longitud máxima de cinco dígitos.

7.5.13 <N.º DE PÁGINA>

Un número de referencia de página según se especifica en la Recomendación T.62, con una longitud máxima de cinco dígitos.

7.5.14 <CAUSA>

Esta es una cadena de texto que puede contener las siguientes causas por las cuales no se estableció la llamada; la enumeración no es exhaustiva:

- señal de servicio de red recibida de la red de télex (véase la Recomendación U.12) y/o una cadena de texto correspondiente en el idioma apropiado;
- error en el documento de control depositado;
- dirección télex no válida;
- mensaje no entregado – interrupción en la transmisión;
- texto depositado no preparado para télex;
- distintivo télex no autorizado;
- error de procedimiento durante la llamada de depósito.

7.5.15 <REFERENCIA>

Una cadena de texto alfanumérica.